



FORMATO

VERSION: 3

CODIGO: F-DE-GCM-001

Página 1 de 3

"RESOLUCIONES"

FECHA: 01/02/2021

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ

RESOLUCIÓN No. GER.100.03.02.54
(07 de febrero de 2023)

"Por medio de la cual se adjudica el contrato que tiene como objeto el SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIO FIJO POR RACIÓN"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere la normatividad legal vigente, y

CONSIDERANDO:

Que en la Entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para abrir el PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. GER-100-12-02_02-2023 el cual tenía como objeto el "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIO FIJO POR RACIÓN", con un presupuesto disponible de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$615.353.250.00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26 del 16 de enero de 2023, afectando los rubros 2450206 denominado servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas, expedido por Presupuesto.

Que el día el 20 de enero de 2023, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo N° GER 100.03.01.001 del 27 de Febrero de 2018, particularmente el artículo 6 "PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ", se procedió a publicar en la página web del SECOP: <https://www.colombiacompra.gov.co> y de la página del Centro De Rehabilitación Integral De Boyacá: <https://www.cribsaludmental.gov.co>, el estudio previo, el estudio de mercado, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, los Términos de condiciones definitivos y la Resolución de Apertura de la Convocatoria Pública N° GER-100-12-02_02-2023 de 2023.

Que debido a un error involuntario el Comité de Compras y Contratos no advirtió de la totalidad de las observaciones allegadas al Proyecto de Términos de Condiciones y el día 25 de enero de 2023 se emitió Adenda No. 01 a la INVITACIÓN PÚBLICA GER-100-12-02_02-2023, modificando el cronograma de precitada invitación; decretando el término de recepción de propuestas para el día 01 de febrero de 2023.

Que en el acta de Recepción de las propuestas y cierre de la convocatoria realizada por el Comité de Compras y Contratos del Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, publicada en el SECOP: www.colombiacompra.gov.co, el día 01 de febrero de 2023, teniendo en cuenta el plazo estipulado en los Términos de Condiciones dentro de la

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad



FORMATO

VERSION: 3

CODIGO: F-DE-GCM-001

Página 2 de 3

"RESOLUCIONES"

FECHA: 01/02/2021

Convocatoria Pública No. GER-100-12-02_02-2023 recibiendo la propuesta de la persona jurídica de derecho privado SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – SUMISERVI S.A.S., identificada con el NIT No. 900.130.262-5, representada legalmente por Clara Fernanda Moreno Castañeda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 46.670.364.

Que en sesión realizada el día 01 de febrero de 2023 por el comité de compras y contratos de la entidad, la propuesta de la persona jurídica de derecho privado SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – SUMISERVI S.A.S., no presentó falencias y fue habilitada por cumplir con las exigencias mínimas establecidas en precitado proceso, obteniendo una calificación de 885 PUNTOS.

Que en sesión del Comité de Compras y Contratos de fecha 06 de febrero de 2023 y ante la no enunciación de observación alguna el Comité recomendó a la Gerencia realizar los trámites tendientes a la adjudicación y elaboración del concerniente contrato.

Que analizado la totalidad de las etapas surtidas dentro de la Convocatoria Pública, se encuentra que no existe motivo alguno que avizore irregularidad y por ende conlleve a la aplicación de medidas de saneamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIO FIJO POR RACIÓN", a la persona jurídica de derecho privado SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – SUMISERVI S.A.S., identificada con el NIT No. 900.130.262-5, representada legalmente por Clara Fernanda Moreno Castañeda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 46.670.364, por un valor de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$615.353.250.00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26 del 16 de enero de 2023, afectando los rubros 2450206 denominado servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas, expedido por Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el contenido de la presente resolución en la página Web del SECOP: www.colombiacompra.gov.co. y del Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá en la página Web <https://www.cribsaludmental.gov.co>, dentro del término fijado por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con lo expuesto en precedencia se suscribirá el respectivo contrato dentro de los términos estipulados en el Cronograma.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad



FORMATO

VERSION: 3

CODIGO: F-DE-GCM-001

Página 3 de 3

"RESOLUCIONES"

FECHA: 01/02/2021

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Tunja, a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

ZULMA CRISTINA MONTAÑA MARTÍNEZ
Gerente. -

Proyectó	Revisó
John Alexander Carvajal Martínez Asesor Jurídico Externo	Segundo Jacinto Pérez Archila Subgerente Administrativo y Financiero - Presidente Comité Compras Y Contratos

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad

